TYMBA RESÃIHA IPORÂMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 674 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" - ID N° 439.450, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1.

San Lorenzo, 16 de mayo de 2024

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 08/2024 *"Adquisición de Pinturas y Otros"* - ID N° 439.450, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 24.437; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 464/2024, eleva el Informe de Evaluación de fecha 10 de mayo de 2024, elaborado por el Comité de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/2024 *"Adquisición de Pinturas y Otros"*, a la firma "FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS", los ítems N° 2, 3, 4 ,5 y 6, por la suma total de Gs. 36.440.000 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil).

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 1, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03, que expresa en su inciso *"b) …que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2024 *"Adquisición de Pinturas y Otros"* - ID N° 439.450.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 674 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" - ID N° 439.450, a la firma **FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS**, con RUC N° 3543901-7, en los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma total de Gs. 36.440.000 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil).

2° Declarar desierto el ítem N° 1, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) que indica: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente